



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 16

mayo 19 de 2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300220190032800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR OSWALDO - CORZO NOVA	SENA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	Auto ordena correr traslado se dispone correr traslado en la forma prevista en el artículo 181 in fine del C.P.A.C.A, para la presentación por escrito de los alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		18/05/2023
2	54001333300320170045300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO - FLOREZ ALVAREZ	NACION - MINEDUCACION - FOMAG - MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto resuelve concesión recurso apelación Interpuesto oportunamente recurso de apelación por el señor apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el once (11) de abril del dos mil veintitrés (2023), por ser procedente concédase el recurso, en el efecto suspensivo, ante el H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander. Por Secretaría, procédase de conformidad, previo el registro correspondiente.		18/05/2023
3	54001333300320190013600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVANGELINA - NARANJO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto resuelve pruebas pedidas Se incorpora pruebas y se fija el litigio, luego de quedar ejecutoriada la presente decisión, vuelva el expediente al Despacho, para que se corra el traslado de alegatos por escrito a las partes, con el objeto de que posteriormente se profiera la sentencia anticipada, que en derecho corresponda		18/05/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
4	54001333300320190026300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LOPEZ DURAN MYRIAM	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO MEJOR PROVEER Encontrándose la actuación al Despacho para proferir Sentencia, se dispone, para mejor proveer, solicitar a la Fiduprevisora que remita certificación de la fecha en que estuvieron disponibles para ser retirados los dineros por concepto de cesantías definitivas por la señora MYRIAM LOPEZ DURAN identificada con cédula de ciudadanía No. 41.455.016 reconocidas a través de la resolución NO. 1007 del 24 de noviembre de 2017.		18/05/2023
5	54001333300320200019600	CONCILIACION PREJUDICIAL	CARMEN CECILIA CASADIEGO	EJERCITO NACIONAL	Auto resuelve corrección providencia Aclarar el numeral primero del auto adiado 14 de octubre de 2020, proferido por este Despacho, dentro del expediente de la referencia, en el entendido, que el documento de identidad de la convocante, señora CARMEN CECILIA CASADIEGO GUALDRON, es la C.C. No. 35.457.337, expedida en Bogotá.		18/05/2023
6	54001333300320210025700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALVARO PABON MORA	POLICIA NACIONAL	Auto ordena correr traslado se dispone correr traslado en la forma prevista en el artículo 181 in fine del C.P.A.C.A, para la presentación por escrito de los alegatos de conclusión, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, oportunidad en que, si a bien lo tiene, puede presentar concepto el Ministerio Público.		18/05/2023
7	54001333300320220001900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGUAS CAPITAL-CUCUTA	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	Auto resuelve concesión recurso apelación Interpuesto oportunamente recurso de apelación por el señor apoderado de la parte demandante, contra la sentencia proferida el veintiuno (21) de febrero del dos mil veintitrés (2023), por ser procedente concédase el recurso, en el efecto suspensivo, ante el H. Tribunal Administrativo de Norte de Santander. Por Secretaría, procédase de conformidad, previo el registro correspondiente.		18/05/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
8	54001333300320220012500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESCALANTE ALVAREZ - JORGE ISAACS	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día dieciocho (18) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
9	54001333300320220012700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEPULVEDA FIGUEROA HERNAN	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día dieciocho (18) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
10	54001333300320220013200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWIN JOSÉ TORO JAIMES	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día dieciocho (18) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
11	54001333300320220013300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TAPIAS RODRIGUEZ- ANNY ORFELINA	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día dieciocho (18) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
12	54001333300320220013400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMMA MILADY VAGEON DE OLIVARES	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día dieciocho (18) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
13	54001333300320220013600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VELANDIA ARTEAGA - LILIANA ESTHER	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veintiséis (26) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
14	54001333300320220013800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELIANA MARIA RANGEL VERA	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veintiséis (26) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
15	54001333300320220013900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA YIBE CHAUSTRE RAMIREZ	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veintiséis (26) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
16	54001333300320220014100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARILUZ MOJICA SANCHEZ	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día dieciocho (18) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
17	54001333300320220016200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAMUEL ANTONIO PEÑARANDA	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veinticinco (25) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
18	54001333300320220016700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ABRAHAM RANGEL	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veinticinco (25) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
19	54001333300320220016900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SONIA AMPARO DUARTE GUATIBONZA	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veinticinco (25) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
20	54001333300320220017200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIS LILIANA SANCHEZ FLOREZ	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veinticinco (25) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
21	54001333300320220017500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIANNEY MONTEJO MOLINA	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veintiséis (26) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
22	54001333300320220017700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDREA ALEXANDRA GARCIA MONTOYA	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veintiséis (26) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
23	54001333300320220018000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIMES PABON - ROSA GIOMAR	FOMAG	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Vencido el término de traslado de la demanda, en aplicación al artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se convoca a audiencia inicial, fijando al efecto el día veintiséis (26) de julio del dos mil veintitrés (2023), a partir de las 8:30 a.m.		18/05/2023
24	54001333300320220047800	ACCIONES POPULARES	DEFENSORIA DEL PUEBLO SANTANDER	MUNICIPIO ESPERANZA SANTANDER	Auto ordena oficiar Oficiar a la Gobernación de Norte de Santander, para que preste su valiosa colaboración, para que por intermedio de la Consejería de Gestión del Riesgo y Desastres del departamento, se designe a un profesional idóneo, a objeto de que practique inspección ocular y rinda el informe técnico ordenado por el Juzgado. De otra parte, teniendo en cuenta que se encuentran pendientes por recepcionar unos testimonios, se mantiene la fecha y hora de la audiencia de pruebas señalada para el próximo jueves veinticinco (25) de mayo hogaño, a las 8:30 a.m.		18/05/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
25	54001333300320230004100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VERA MONTERREY - MARIA CLAUDIA		Auto inadmite demanda Revisado el cumplimiento de los requisitos de la demanda y sus anexos de conformidad con las previsiones de los artículos 161 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, encuentra el Despacho que adolece de defectos formales, situación que impone, en aplicación del artículo 170 ibídem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días, so pena de rechazo.		18/05/2023
26	54001333300320230004200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS HERNANDO GARCIA FONSECA	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto inadmite demanda Revisado el cumplimiento de los requisitos de la demanda y sus anexos de conformidad con las previsiones de los artículos 161 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, encuentra el Despacho que adolece de defectos formales, situación que impone, en aplicación del artículo 170 ibídem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días, so pena de rechazo.		18/05/2023
27	54001333300320230004300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HEYVAR ALERVY SANCHEZ SUAREZ	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto inadmite demanda Revisado el cumplimiento de los requisitos de la demanda y sus anexos de conformidad con las previsiones de los artículos 161 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, encuentra el Despacho que adolece de defectos formales, situación que impone, en aplicación del artículo 170 ibídem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días, so pena de rechazo.		18/05/2023
28	54001333300320230004400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCO LARGO - YASMITH	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto inadmite demanda Revisado el cumplimiento de los requisitos de la demanda y sus anexos de conformidad con las previsiones de los artículos 161 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, encuentra el Despacho que adolece de defectos formales, situación que impone, en aplicación del artículo 170 ibídem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días, so pena de rechazo.		18/05/2023

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
29	54001333300320230004500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BRENDA MARBEL FONSECA BLANCO	DEPARTAMENTO NORTE SANTANDER FOMAG	Auto inadmite demanda Revisado el cumplimiento de los requisitos de la demanda y sus anexos de conformidad con las previsiones de los artículos 161 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, encuentra el Despacho que adolece de defectos formales, situación que impone, en aplicación del artículo 170 ibídem, inadmitir la demanda, ordenando su corrección en un plazo de diez (10) días, so pena de rechazo.		18/05/2023

El anterior Estado se fija hoy ,19 mayo de 2023 a las (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 19 mayo de 2023 a las (06:00 P.m.).

SILVIA JULIANA ALBARRACIN DUARTE

Secretaria